

DECRETO ALCALDICIO N° 0148

PORVENIR, FEBRERO 23 DE 2021

HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

Los antecedentes remitidos vía email; 1) El oficio N° 009 de fecha 22.02.2021 del Oficial Administrativo del DEM, que respalda proceso de compra adjuntando términos de referencia, cotización y recomienda proveedor y forma de compra; 2) El correo electrónico de fecha 12.02.2021 del Sr. Ingeniero en Prevención de Riesgos del Departamento de Prevención de la Ilustre Municipalidad de Porvenir Don David Valenzuela Fernandez que solicita la adquisición de insumos en prevención del virus Covid19 para el inicio de clases en el liceo Hernando de Magallanes y la providencia del Sr. Jefe Administrativo del DEM que lo autoriza; 3) El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 009/2021 DEM; 4) El Decreto Supremo N° 250 del Ministerio de Hacienda que aprueba el reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios y su Art.10 numeral 7 letra j; 5) La Resolución 6,7 y 8 de 2019 de la Contraloría General de la República; 6) La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones y su Art. 62; 7) El Decreto Alcaldicio RH N°481 de fecha 13.08.2020 que fija el orden de subrogancia de la Planta Directiva y de la Alcaldía; 8) La sentencia de Proclamación Rol N° 461 del Tribunal Regional Electoral XII Región de fecha 29.11.2016 y del Acta de Sesión de Instalación del Concejo Municipal de Porvenir de fecha 06.12.2016; 9) El Decreto Alcaldicio N°028 de fecha 14.01.2021 que extiende el periodo Edificio y de funcionamiento del Honorable Concejo Municipal.

CONSIDERANDO:

Que la compra se trata de una adquisición que no supera las 100 UTM y la solicitud del Sr. Ingeniero en Prevención de Riesgos del Departamento de Prevención de la Ilustre Municipalidad de Porvenir de adquisición de insumos en prevención del virus Covid19 para el inicio de clases en el liceo Hernando de Magallanes.

Que el Artículo 10 numeral 7 letra j del Decreto Supremo N° 250 del Ministerio de Hacienda que aprueba el reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios, que indica que *"Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales"*, dado que los productos no se encuentran en convenio marco.

Que considerando el análisis técnico efectuado por la unidad de compra que determina que el costo de llevar a cabo un proceso licitatorio es de \$831.307.- aproximadamente versus un trato directo es de \$173.124.- aproximadamente, que mirado desde el punto de vista financiero y de utilización de recursos humanos resulta desproporcionado con respecto al costo de la oferta realizada, que asciende a la suma total de \$1.252.856.-, el costo de realizar un proceso licitatorio para la adquisición requerida es el siguiente:

FUNCCIONARIOS MUNICIPALES QUE FORMAN PARTE DEL PROCESO LICITATORIO	DESCRIPCION TAREA LICITACION	VALOR H/H	HORAS LICITACION	VALOR TOTAL H/H LICITACION	DESCRIPCION TAREA TRATO DIRECTO	H/H TRATO DIRECTO	VALOR TOTAL H/H TRATO DIRECTO
JEFE ADMINISTRATIVO DEM	Revisar solicitud, V°B° de acuerdo a presupuesto existente proceso licitatorio, designa Comisión Evaluadora	\$ 21.545	4	\$ 86.180	Revisa solicitud y presupuesto existente	1	\$ 21.545
SUPERVISORA COMPRAS DEM	Revisar, aprobar, subir proceso licitatorio a Portal Mercado Publico y realiza proceso de adjudicación	\$ 6.704	12	\$ 80.448	Realiza proceso de adjudicación	2	\$ 13.408
OFICIAL ADMINISTRATIVO DEM	Creación de términos de referencia, Bases de Licitación y proceso licitatorio, Envía listado Comisión Evaluadora, Envía resultados del proceso licitatorio para adjudicación	\$ 6.102	20	\$ 122.040	Elabora términos de referencia y decreto para su firma aprobación	5	\$ 30.510
AUXILIAR DEM	Traslado de documentos DEM a oficina de Partes	\$ 3.767	2	\$ 7.534	Traslado de documentos DEM a oficina de Partes	1	\$ 3.767

OFICINA PARTES	Ingreso respaldos proceso licitatorio (Bases, comisión evaluadora, respuestas a consultas y decreto adjudicación) y deriva para tramitación, aprobación y firmas.Recepcion boletas garantías y seriedad de la oferta	\$ 2.686	6	\$ 16.116	Ingreso respaldo Trato Directo y deriva para tramitación, aprobación y firmas	3	\$ 8.058
SECRETARIA MUNICIPAL	Elaboración y Firma Decretos, Bases Administrativas, Comisión Evaluadora, Respuestas a consultas en Portal y Adjudicación	\$ 7.669	10	\$ 167.300	Revisar, respaldos Trato Directo, Firma Trato Directo	4	\$ 30.676
UNIDAD DE CONTROL	Revisar, aprobar Bases Administrativas Proceso Licitatorio.	\$ 6.733	5	\$ 33.665	Revisar, autorizar fundamentos y respaldos del proceso de compra.	2	\$ 13.466
ALCALDIA	Revisión y Firma Decretos Bases Administrativas, Comisión Evaluadora, Respuestas a consultas en Portal y Adjudicación	\$ 11.694	7	\$ 81.858	Revisión y firma Decreto Trato Directo	1	\$ 11.694
COMISION EVALUADORA:	Admisibilidad de ofertas		4		No Aplica	0	\$ 0
ADRIAN MANSILLA	Evaluación ofertas	\$ 21.545		\$ 86.180			
ADRIANA ANDRADE	Adjudicación oferente	\$ 4.795		\$ 19.180			
ALEX VERA	Firma adjudicación	\$ 5.045		\$ 20.180			
REBECA SANCHEZ		\$ 5.405		\$ 21.620			
FABIAN MIMIZA		\$ 3.439		\$ 13.756			
TESORERIA	Recepcion, custodia y entrega boletas garantías y seriedad de la oferta	\$ 5.250	1	\$ 5.250	No Aplica	0	\$ 0
TOTAL H/H ASOCIADAS			71	\$ 761.307		19	\$ 133.124
MATERIAL DE OFICINA (HOJAS, TINTAS, ETC)				\$ 30.000			\$ 20.000
GASTOS COMUNES (COMBUSTIBLE PARA COTIZACIONES, GAS, LUZ, AGUA, INFRAESTRUCTURA, ETC)				\$ 40.000			\$ 20.000
<b>TOTAL GENERAL</b>				<b>\$ 831.307</b>			<b>\$ 173.124</b>

Obs: cálculos realizados en base a la Ley N° 18.883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales", y para los funcionarios del Departamento de Educación en relación a lo establecido en el código del trabajo.

**DECRETO:**

**1°.- APRUÉBASE**, los términos de referencia para adquisición de insumos en prevención del virus Covid19 para el inicio de clases en el liceo Hernando de Magallanes.

**2°.- AUTORÍCESE**, a través de trato directo, la adquisición de insumos en prevención del virus Covid19 para el inicio de clases en el liceo Hernando de Magallanes, con el proveedor COMERCIAL GEZAN

Y CIA. LIMITADA, RUT: 76.117.488-6, por un monto total de \$ 1.252.856.- (Un millón, doscientos cincuenta y dos mil, ochocientos cincuenta y seis pesos M/L), IVA y flete incluido, según el siguiente detalle:

CANTIDAD	ARTICULO	TOTAL \$
60	DISPENSADORES ALCOHOL GEL PLASTICO 500 ML	884.340.-
6	PEDILUVIO GOMA 60X40 CMS	168.480.-
		<b>NETO 1.052.820.-</b>
		<b>IVA 220.036.-</b>
		<b>TOTAL 1.252.856.-</b>

**3°.-TRAMÍTESE**, por parte del Departamento de Educación Municipal los procedimientos conducentes para la adquisición antes señalada, a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), y el cumplimiento dispuesto en el art. 57, letra d) del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, así como la verificación de los antecedentes que sustentan el proceso de compras.

**4°.- IMPÚTESE**, por el Departamento de Educación dicho gasto con cargo a la cuenta presupuestaria 215.22.04.012, denominada "Otros Materiales y Útiles Diversos".

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

Diego Alfonso Reusch Román  
Firmado digitalmente por Diego Alfonso Reusch Román  
Fecha: 2021.02.23 15:11:14 -03'00'

**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

  
Marisol Andrade Cardenas  
2021.02.23  
18:12:19 -03'00'

**ALCALDESA**

MAC/RRP/AMB/pbr  
DISTRIBUCION:  
COPIA DIGITAL A:  
- OFICINA DE PARTES  
- DAEM  
- TRANSPARENCIA  
- INTRANET MUNICIPAL